



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-01820-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.,

10 DIC 2021

De conformidad que antecede, se niega por improcedente la entrega de depósitos judiciales, pues tenga en cuenta el demandante que se hizo entrega de los dineros correspondientes a la liquidación del crédito (\$2'870.150,61) y costas (\$200.000=) para un total de \$3'070.150,61 Mtce., según auto del 14 de octubre del 2020 que terminó el proceso por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 13 DIC 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 130 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría